



**PROPOSICIÓN** que presenta D. Julio Pereda Alquegui, portavoz del Grupo Provincial TLP (*Izquierda Unida, Podemos, Verdes EQUO, Alianza Verde*), al amparo de lo dispuesto en el art. 66 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Valladolid, al Pleno corporativo a celebrar el viernes 25 de abril de 2025:

## PARA LA ELIMINACIÓN DE SÍMBOLOS Y ELEMENTOS CONTRARIOS A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

En afirmación y fortalecimiento de los valores y principios democráticos y en pro de la dignidad de la víctimas del franquismo, la sociedad española ha repudiado y condenado firmemente el golpe de estado del 18 de julio de 1936, así como la contienda bélica que provocó y la posterior dictadura criminal que perduró hasta la muerte del tirano y se prolongó durante el periodo de transición, hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, que devolvió la democracia a España.

Fue un periodo de nuestra historia en el que quienes derrocaron por la fuerza la legítima y democrática II República Española sembraron la violencia y el terror por todo el país, estableciendo un estado genocida en el que se violaron sistemáticamente los derechos humanos, reprimiendo y coartando las libertades de la ciudadanía, que fue perseguida por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa y de orientación sexual.

47 años después del fin de la dictadura, tenemos una democracia adulta y asentada, pero es necesario seguir reforzándola y dotándola de salud democrática en base a los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Para ello, es preciso promover los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos y cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres. En este sentido, hace más de 2 años entró en vigor la Ley de Memoria Democrática que sustituía a la de Memoria Histórica de 2007, texto que compartía el mismo espíritu reparador de reconocimiento de las víctimas y defensa de los valores democráticos.

En cumplimiento de esta Ley, con el fin de preservar el honor de las víctimas y la dignidad del conjunto de la sociedad, es preciso seguir avanzando y cerrar definitivamente una deuda que muchos pueblos y ciudades de nuestra provincia tienen con la democracia: la retirada de los símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática, es decir, la eliminación de homenajes a quienes participaron o apoyaron el golpe militar y la posterior dictadura.

El régimen franquista impuso desde sus inicios una poderosa política de memoria que excluía, criminalizaba, estigmatizaba e invisibilizaba radicalmente a las víctimas vencidas tras el triunfo del golpe militar contra la República legalmente constituida. En el marco de este relato totalitario y al mismo tiempo que continuaba una dura represión sobre las personas que defendían la Segunda República, se establecieron importantes medidas de reconocimiento y reparación moral y económica a las víctimas que habían combatido o se habían posicionado a favor del golpe de Estado. Se erigieron monumentos conmemorativos y panteones por todo el país, se inscribieron los nombres de los «caídos» en placas en las iglesias, se establecieron fechas conmemorativas y se nombraron municipios, infraestructuras, calles y avenidas en honor de personajes impulsores del golpe de Estado, de la dictadura o de hechos considerados gloriosos por el régimen franquista.

El impulso de las políticas de memoria democrática se ha convertido en un deber moral que es indispensable fortalecer para evitar la repetición de los episodios más trágicos de nuestra historia. Las políticas públicas de memoria democrática deben recoger y canalizar las aspiraciones de la sociedad civil, incentivar la participación ciudadana y la reflexión social, así como reparar y reconocer la dignidad de las víctimas de toda forma de violencia intolerante y fanática.

Los símbolos públicos deben tener como finalidad el encuentro de los ciudadanos en paz y democracia y nunca representar una expresión ofensiva o de agravio. La incompatibilidad de la democracia española con la exaltación del alzamiento militar o el régimen dictatorial hace necesario introducir las medidas que eviten situaciones de cualquier naturaleza o actos de enaltecimiento de los mismos o sus dirigentes.

En el marco de una cultura de derechos humanos, la exaltación, enaltecimiento o apología de los perpetradores de crímenes de lesa humanidad, condenados por el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de fecha 17 de marzo de 2006, supone un evidente menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, que es obligado combatir en respeto y preservación de su dignidad, como un ejercicio necesario de recordarlas y honrarlas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO PROVINCIAL TLP** propone al pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

- 1. Que la Diputación inste a las entidades locales a proceder a la retirada de símbolos o elementos contrarios a la memoria democrática que pueda haber en los municipios de la provincia en espacios de su competencia, de acuerdo a lo recogido en la Sección 1ª del Capítulo IV de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.**
- 2. Que la Diputación inste al Arzobispado de Valladolid a la retirada de símbolos o elementos contrarios a la memoria democrática que pueda haber ubicados en los edificios de su titularidad, de acuerdo a lo recogido en la Sección 1ª del Capítulo IV de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.**
- 3. Que la Diputación revise si en su patrimonio y ámbito competencial aún se mantienen símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática de obligada retirada de acuerdo a lo recogido en la Sección 1ª del Capítulo IV de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.**

En Valladolid, a 21 de abril del 2025

D. JULIO PEREDA ALQUEGUI  
**PORTAVOZ DEL GRUPO PROVINCIAL TLP**  
(Izquierda Unida, Podemos, Verdes Equo, Alianza Verde)